

CONVENIO ADICIONAL EN TIEMPO AL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SONORA Y LA EMPRESA CONSTRUCCIONES FEEMAN, S.A. DE C.V., EL 05 DE JULIO DE 2018; EL CUAL CELEBRAN LA UNIVERSIDAD DE SONORA, EN LO SUCESIVO "LA UNISON", POR CONDUCTO DE SU APODERADA GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, DRA. ROSA MARIA MONTESINOS CISNEROS, Y LA EMPRESA CONSTRUCCIONES FEEMAN, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" ATRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. FELIPE DE JESÚS LÓPEZ GAXIOLA CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

### DECLARACIONES

I. DE "LA UNISON":

I.1 Que el 05 de julio de 2018, celebró con "EL CONTRATISTA" un contrato de obra para la **MEJORA DE INSTALACIONES E INCLUSIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN LABORATORIOS: 5A1-L104 CQB-LABORATORIO DE ANÁLISIS GENERALES Y 5P-MO-105 ÁREA DE ALMACENAMIENTO Y MANTENIMIENTO (LABORATORIO BIOTERIO) PARA LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD**, para ejecutarla durante 45 días calendario contados a partir del 10 de julio al 23 de agosto de 2018.

I.2 Que "EL CONTRATISTA" solcito una prórroga de 10 días calendario que comprenderán del 17 de octubre al 26 de octubre de 2018, lo anterior debido a modificaciones a la obra y suministros, fabricación de muro a base de estructura de poste y canal recubierto de muro de tablaroca a una cara y suministro y colocación de zoclo curvo a base de parquet de mármol, para mejora de funcionalidad y calidad, trabajos que son necesarios para la entrega de la obra, misma que estuvo en suspensión del 24 de agosto al 16 de octubre debido a espera de fabricación de cerco sanitario solicitado.

I.3 Que tomando en consideración los argumentos vertidos por "EL CONTRATISTA" que justifican la prórroga solicitada, "LA UNISON" determina pactar este convenio adicional en tiempo con forme a lo previsto en el artículo con base en el artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas para el Estado de Sonora y 102 de su reglamento.

I.4 Este convenio solo modifica el plazo, por lo que no genero erogación económica alguna a cargo de la "LA UNISON".

II. DE "EL CONTRATISTA":

II.1 Que aceptó las condiciones de la prórroga del plazo de ejecución de la obra propuestas por "LA UNISON" para continuar con la construcción, por lo que estuvo dispuesto a celebrar este convenio adicional en tiempo al contrato de obra firmado con "LA UNISON" el 05 de julio de 2018.

Declarado por ambas partes lo anterior, se otorgan las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- "LA UNISON" y "EL CONTRATISTA" acordaron continuar con la **MEJORA DE INSTALACIONES E INCLUSIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN LABORATORIOS: 5A1-L104 CQB-LABORATORIO DE ANÁLISIS GENERALES Y 5P-MO-105 ÁREA DE ALMACENAMIENTO Y MANTENIMIENTO (LABORATORIO BIOTERIO) PARA LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD**, Este convenio es adicional en plazo al contrato de obra celebrado entre ambas partes el 05 de julio de 2018.

SEGUNDA.- El nuevo plazo que "LA UNISON" otorga a "EL CONTRATISTA" para concluir los trabajos pactados es de 10 días calendario, por lo que la fecha de terminación es para el día 26 de octubre de 2018, mismo plazo que representa el 22.22% del plazo inicial. A partir de esta última fecha señalada, "EL CONTRATISTA" deberá entregar la obra concluida a "LA UNISON" en los términos pactados en el contrato original.

TERCERA.- Quedan firmes todas las demás cláusulas que integran el contrato de obra suscrito el 05 de julio de 2018 y son extensivas a este convenio adicional.

Leído por ambas partes el contenido de este contrato y enteradas de su valor y alcance legal, lo firman en Hermosillo, Sonora, el 09 de noviembre de 2018.

UNIVERSIDAD DE SONORA

CONSTRUCCIONES FEEMAN, S.A. DE C.V.

  
DRA. ROSA MARIA MONTESINOS CISNEROS  
APODERADA GENERAL PARA ACTOS  
DE ADMINISTRACION

  
C. FELIPE DE JESÚS LÓPEZ GAXIOLA  
REPRESENTANTE LEGAL



REVISADO  
POR EL ABOGADO GENERAL

  
LIC. GILBERTO LEÓN LEÓN